Asunción, 21 de mayo del 2019

INFORME TECNICO

LLAMADO N° 34/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC- - ID N° 359.508

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1) INTRODUCCIÓN

Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de las COPIAS de las ofertas presentadas por los oferentes.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 24 de abril 2019, en la Sala de Apertura de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la calle 14 de mayo esq. Gral. Díaz, Edificio la Encarnación, 8° piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	REPSUR C.I.A.G. S.R.L.	4.823.000
2	SAN PABLO AUTOMOTORES S.A.	5.170.000
3	FARRES S.A.C.E.I.	4.305.000
4	YHAGUY REPUESTOS S.A	4.433.794
5	PLUSCAR S.A	5.184.100
6	RODAR S.R.L	5.709.000

Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

1. El Representante de la Empresa YHAGUY REPUESTOS S.A. manifiesta que la empresa FARRES S.A.C.E.I. en el formulario uno no detalla los documentos legales que se presentan generalizando que se adjuntan los documentos indicados en el Anexo B, sin embargo no se visualizan, el certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Patente Municipal Vigente, **tampoco se visualiza la autorización del fabricante, como ISO 9001:2015,** no se visualiza balances de los 3 últimos años, **no se visualiza que la empresa cuenta con local propio o alquilado del lugar donde tendrá las baterías, no se visualiza los documentos que autorizan a ofertar los productos, ni la cadena que permita visualizar dicha autorización del fabricante**. Además, **desea dejar constancias que las especificaciones técnicas no están presentados en el formato, cumple o no cumple como establece el pliego, solamente copia la adenda 1 en carácter** de declaración jurada, no haciendo la declaración de que cumple o no cumple con cada ítem. Además, en cuanto al origen de la marca se requería que sea de un país de origen Mercosur y la oferta es de la marca MAC cuyo origen es de Colombia, país no integrante del Mercosur.

Aclaraciones a las observaciones en cuanto a los aspectos técnicos (Se encuentra resaltada y subrayada):

- En cuanto al Certificado de cumplimiento tributario vigente, el mismo se encuentra vigente.
- En cuanto a la Autorización del fabricante, se solicitó a la misma, presentando en forma los documentos, conforme se detalla en el cuerpo del presente informe
- En cuanto a certificación ISO 9001-20015. El mismo no presento en la oferta procediéndose a la solicitar a la empresa, la cual presento mediante nota, sin embargo, no es la certificación especificada el PBC.
- En cuanto al lugar, tras la solicitud de presentación de documentos, la empresa presenta la declaración jurada de contar con el local, sin embargo, no presenta documentos que demuestren la propiedad o alquiler del local.
- En cuanto a la no presentación de especificación técnica en forma de declaración jurada, se solicitó a la empresa la misma, presentando una especificación técnica que no se encuentra adecuada a la adenda N° 1 que modifica el PBC.

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas. **(Se adjunta ANEXO A, Cuadro Comparativo de las Ofertas)**

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

FACTORES	FARRES S.A.C.E.I.	YHAGUY REPUESTOS S.A	REPSUR C.I.A.G S.R.L	SAN PABLO AUTOMOTORES S.A	PLUSCAR S.A	RODAR S.R.L
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

FARRES S.A.C.E.I.:

- Mediante nota CEO N° 229/2019, se solicitó a la empresa la especificación técnica conforme a la Adenda N° 1 en forma de declaración jurada.
  Mediante MEU 23189/2019, la empresa remite las documentaciones solicitadas sin embargo no están conforme a la Adenda N° 1.
  Así mismo, la certificación presentada no corresponde al ISO 9001/2015. No cumpliendo con el presente Criterio.

YAGUY REPUESTOS S.A.:

- CUMPLE con la presentación del documento solicitado conforme al folio 72 al 74 de su oferta.

REPSUR C.I.A.G.S.R.L.

CUMPLE con la presentación del documento solicitado conforme al folio 83 de su oferta

SAN PABLO AUTOMOTORES S.A.

- No presenta en su oferta el documento el presente criterio, siendo solicitado a la misma, mediante nota CEO N° 300/2019. No siendo respondida por la empresa. No cumpliendo con el criterio.

PLUSCAR S.A

- Mediante nota CEO N° 382/2019, se solicitó a la empresa la especificación técnica conforme a la Adenda N° 1 en forma de declaración jurada. El documento fue remitido al MOPC conforme al MEU 23153/2019, sin embargo, no se presenta en forma de declaración jurada como se solicita en el presente criterio.

RODAR S.A.

- Cumple con el criterio conforme a su oferta presentada.

2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	FARRES S.A.C.E.I.	YHAGUY REPUESTOS S.A.	REPSUR C.I.A.G S.R.	SAN PABLO Automotores S.A.	PLUSCAR S.A.	RODAR S.R.L.
1. Que cuente como mínimo con 3 (tres) años (2016, 2017, 2018), de existencia en el rubro ofertado para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia; Presentar copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, en empresas públicas o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) sobre provisión de Baterías. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar un monto igual o mayor al 50 % del monto máximo del llamado, siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificados de buen cumplimiento de contratos, como mínimo 3 (tres certificados, que comprendan algunos de los años (2016, 2017, 2018), emitidos por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó en los últimos 3 (tres) años.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
4. La empresa adjudicada debe contar con un deposito propio habilitado por el MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para el efecto (Presentar copia de Licencia Ambiental del depósito)	NO Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
5. La empresa adjudicada deberá poner a disposición de la convocante local apropiado para la instalación de las baterías y debe contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo a la necesidad del Ministerio; Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada además deberá presentar documentaciones que demuestren o acrediten la propiedad o el alquiler del local.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
6. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

FARRES S.A.C.E.I.:

- La empresa cumple con los criterios 1,2,3 y 6.
- En relación a los criterios 4 y 5 se solicitó mediante Nota CEO N° 229/2019 a la empresa las documentaciones pertinentes, la cual, mediante MEU 23189/2019, presenta lo solicitado, sin

embargo, en al criterio 4, Licencia del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) (corresponde al proyecto de Taller, no así, del Depósito como lo solicita el PBC. En cuanto a los documentos que demuestren la propiedad o alquiler, no se observa ningún documento la posición del local. Por lo tanto, en ambos criterios, No CUMPLE la mencionada empresa.

YAGUY REPUESTOS S.A.:

- La empresa cumple con los criterios 1,3, 5 y 6.
- En cuanto al punto 2. Tras la verificación de su oferta, se constata que presenta 3 contratos del año 2015(los cuales no son tomados en cuenta por no estar en los parámetros solicitados en el PBC), así mismo, se observa un contrato del año 2017, con un monto de 340.000.000, no alcanzando el volumen de venta del 50% del monto máximo del llamado solicitado en el PBC. Así mismo, se aclara que este departamento, verifico los antecedentes en el S.I.C.P. de modo a constatar la existencia de otros contratos referiditos a la naturaleza del llamado, no encontrase alguno que cumpla con el presente criterio.
- Con respecto al punto 4. Licencia del MADES (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible), tras verificar el documento presentado, se constató que la autorización corresponde a "Servicio Integral de vehículos y venta de equipamientos, no así, a la autorización específica para el Deposito, tal y cual como los solicita el criterio 4 del presente cuadro.

REPSUR C.I.A.G.S.R.L.

- La empresa cumple con los Criterios 1,2,3,5.
- En cuanto al criterio 4. En la carpeta de la oferta, presenta una nota donde menciona que el documento solicitado, se encuentra gestión para la autorización ante el MADES, siendo solicitado por el Comité mediante nota 298/2019. En respuesta a la misma, la empresa no remitió ningún documento respaldatorio.
- **En cuanto al criterio 6**, el oferente presenta en su oferta la Autorización del Fabricante para la marca EXCELL, Brasil, correspondiente al ítem 1,2,3,4,5 de su planilla de oferta, el mismo se puede constatar en la página 77 de su oferta. Sin embargo, los ítems, 6 y 7 de su planilla de oferta, corresponden a la marca DURAMEX de origen chino, cuya autorización no fue presentado en su oferta. En consecuencia, mediante nota del Comité CEO N° 298/2019, se solicitó el documento de autorización de dicha marca, no siendo presentada la misma, por lo que el oferente NO CUMPLE con el presente criterio.

SAN PABLO AUTOMOTORES S.A.

- La empresa cumple con el criterio 1 del presente cuadro.
- Para los criterios, 2,3,4,5 y 6, fueron solicitados los documentos respaldatorios, mediante nota CEO 300/2019, no siendo respondida por la empresa. Por lo tanto, No cumple con los criterios del presente párrafo

PLUSCAR S.A:

- La empresa cumple con los Criterios 1,2,3,5,6
- Con respecto al punto 4. Licencia del MADES, tras verificar el documento presentado, se constató que la autorización del MADES corresponde específicamente a la empresa AUTOMOTOR S.A. no así a la empresa PLUSCAR S.A., así mismo, el proyecto aprobado corresponde a proyecto "TALLERES AUTOMOTOR de la empresa AUTOMOTOR S.A.", no refiriéndose a la autorización específica para el "Deposito", tal y cual como los requiere el PBC.

  Cabe mencionar que en el art. 1 de la Resolución 201/2015. Se menciona que la actividad aprobada consiste en "parte mecánica de los vehículos de la marca Isuzu y Hyundai, entre las que se cita, motor, freno, tren delantero, caja mecánica y automática, chapería y pintura. Por lo expuesto, NO cumple con el presente criterio.

RODAR S.R.L

La empresa cumple con los criterios 1,2,3,4,5 y 6.

- Con respecto, al criterio 3 y 4, Mediante nota CEO N° 297/2019, se solicitó a la empresa documentos, la cual mediante MEU 23265/2019, presenta: Certificados de Buen Cumplimento de Contrato y Licencia ambiental del Depósito, con lo cual cumple con lo solicitado.

Solicitud de Documentos:

(*) Por nota CEO Nº 298/19 fue solicitado a la empresa REPSUR CIA.SRL documentos y remitió según MEU N°23322/19 los cuales se adjuntan folio 1 al 13.
(*) Por nota CEO Nº 299/19 fue solicitado a la empresa FARRES S.A.C.E documentos y remitió según MEU N° 23189/19 los cuales se adjuntan folio 1 a 14.
(*) Por nota CEO Nº 297/19 fue solicitado a la empresa RODAR S.R.L documentos y remitió según MEU N° 23265/19 los cuales se adjuntan folio 1 al 7.
(*) Por nota CEO N° 301/2019, fue solicitado a la empresa YHAGUY REPUESTOS S.A documentos y remitió según MEU N°23247/19 los cuales se adjuntan.
(*) Por nota CEO Nº 302/19 fue solicitado a la empresa PLUSCAR S.A documentos y remitió según MEU N° 23153/19 los cuales se adjuntan folio 01 al 32.
(*) Por nota CEO N° 300/2019, fue solicitado a la empresa SAN PABLO S.A documentos, sin embargo, la empresa no remitió ningún documento solicitado.

5) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

El documento no fue solicitado teniendo en cuenta que el producto ofertado es de origen extranjero.

6) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

- En relación al análisis, se aclara que todos los oferentes presentaron valores distintos en porcentaje (+/-) con relación al precio referencial. Por lo que esta SUB Unidad, solicito el desglose de precios conforme a las notas detalladas más arriba. Al respecto, todos los oferentes, con excepción de la empresa San Pablo Automotores S.A., respondieron con las aclaraciones pertinentes, siendo el criterio de esta Sub Unidad, que los precios son aceptables. (Se adjunta cuadro Anexo C)

7) CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones estas Sub UOC concluye que el oferente citado en el cuadro siguiente, es el que cumple con los criterios técnicos de capacidad, experiencia solicitados en el PBC.

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
RODAR S.R.L	5.709.000	Cumple	Cumple

Atentamente.

Beatriz López Benítez
Jefa de Div. De Bienes de Uso

Abg. Arturo Allende
Jefe interino Dpto. De Adquisiciones

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO A

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/2019 ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC " ID N° 359553

PLANILLA DE CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

					FARRES S.A.C.E.I.				YHAGUY REPUESTOS S.A				REPSUR C.I.A. SRL				SAN PABLO AUTOMOTORES S.A			
N° de Items	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Baterias 12V -70 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	375.000	375.000	TOYO	BOLIVIA	414.534	414.534	EXCELL	BRASIL	445.000	445.000	EVERLITE	BRASIL	470.000	470.000
2	Baterias 12V-90 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	450.000	450.000	TOYO	BOLIVIA	508.647	508.647	EXCELL	BRASIL	578.000	578.000	EVERLITE	BRASIL	555.000	555.000
3	Baterias 12V-100 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	550.000	550.000	TOYO	BOLIVIA	553.407	553.407	EXCELL	BRASIL	625.000	625.000	EVERLITE	BRASIL	575.000	575.000
4	Baterias 12V-150 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	750.000	750.000	TOYO	BOLIVIA	760.449	760.449	EXCELL	BRASIL	865.000	865.000	EVERLITE	BRASIL	870.000	870.000
5	Baterias 12V-180 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	880.000	880.000	TOYO	BOLIVIA	926.200	926.200	EXCELL	BRASIL	980.000	980.000	YUASO	JAPON	950.000	950.000
6	Baterias 12V -10 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	200.000	200.000	TOYO	BOLIVIA	170.000	170.000	EXCELL	BRASIL	180.000	180.000	YUASO	JAPON	190.000	190.000
7	Baterias 12V-14 Amp.,	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	250.000	250.000	TOYO	BOLIVIA	235.000	235.000	EXCELL	BRASIL	250.000	250.000	YUASO	JAPON	260.000	260.000
8	Baterias 12V-170 Amp.	UNI	Unidad	1	MAC	COLOMBIANA	850.000	850.000	TOYO	BOLIVIA	865.557	865.557	EXCELL	BRASIL	900.000	900.000	YUASO	JAPON	1.300.000	1.300.000
Precio Total :								**4.305.000**				**4.433.794**				**4.823.000**				**5.170.000**

					PLUSCAR S.A				RODAR SRL			
N° de Items	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Baterias 12V -70 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	428.050	428.050	MILENIA	BRASIL	485.000	485.000
2	Baterias 12V-90 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	572.650	572.650	MILENIA	BRASIL	568.000	568.000
3	Baterias 12V-100 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	635.500	635.500	MILENIA	BRASIL	721.000	721.000
4	Baterias 12V-150 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	946.600	946.600	MILENIA	BRASIL	1.043.000	1.043.000
5	Baterias 12V-180 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	997.700	997.700	MILENIA	BRASIL	1.208.000	1.208.000
6	Baterias 12V -10 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	263.500	263.500	MILENIA	BRASIL	215.000	215.000
7	Baterias 12V-14 Amp.,	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	376.200	376.200	MILENIA	BRASIL	299.000	299.000
8	Baterias 12V-170 Amp.	UNI	Unidad	1	HELIAR	BRASIL	963.900	963.900	MILENIA	BRASIL	1.170.000	1.170.000
Precio Total :								**5.184.100**				**5.709.000**

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO B

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 34/2019 ADQUISICION DE BATERIAS VARIAS PARA EL MOPC ID N° 359.553"

Volumen de Ventas

REPSUR C.I.A. SRL

2016	2017	2018
		446.800
		542.000
		798.000
		1.598.000
		220.000
		550.000
		401.800
		1.221.000
		263.000
		446.000
0	0	6.486.600

Monto de Oferta:	1.125.537.004
50%	562.768.502
Suma 3 años:	6.486.600

SAN PABLO AUTOMOTORES S.A

2016	2017	2018
0	0	0

Monto de Oferta:	1.125.537.004
50%	562.768.502
Suma 3 años:	0

FARRES S.A.C.E.I

2016	2017	2018
94.900.000	390.000.000	83.500.000
94.900.000	390.000.000	83.500.000

Monto de Oferta:	1.125.537.004
50%	562.768.502
Suma 3 años:	568.400.000

YHAGUY REPUESTOS S.A

2016	2017	2018
	340.000.000	
0	340.000.000	0

Monto de Oferta:	1.125.537.004
50%	562.768.502
Suma 3 años:	340.000.000

PLUSCAR S.A

2016	2017	2018
93.600.000	1.100.000	639.104.000
	2.282.000	
	1.050.000	
	1.000.000	
	1.992.000	
	3.171.800	
	1.500.000	
93.600.000	12.095.800	639.104.000

Monto de Oferta:	1.125.537.004
50%	562.768.502
Suma 3 años:	733.804.000

RODAR S.R.L

2016	2017	2018
	119.570.000	1.081.786.385
0	119.570.000	1.081.786.385

Monto de Oferta:	1.125.537.004
50%	562.768.502
Suma 3 años:	1.201.356.385

ANEXO C

BATERIAS

FARRES S.A.C.E.I.

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% / 30%
1	Baterías 12V -70 Amp.	1	375.000	530.000	-29%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	450.000	630.000	-29%
3	Baterías 12V-100 Amp.	1	550.000	650.000	-15%
4	Baterías 12V-150 Amp.	1	750.000	980.000	-23%
5	Baterías 12V-180 Amp.	1	880.000	1.050.000	-16%
6	Baterías 12V -10 Amp.	1	200.000	180.000	11%
7	Baterías 12V-14 Amp.,	1	250.000	250.000	0%
8	Baterías 12V-170 Amp.	1	850.000	900.000	-6%

4.305.000

SAN PABLO AUTOMOTORES S.A

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% / 30%
1	Baterías 12V -70 Amp.	1	470.000	530.000	-11%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	555.000	630.000	-12%
3	Baterías 12V-100 Amp.	1	575.000	650.000	-12%
4	Baterías 12V-150 Amp.	1	870.000	980.000	-11%
5	Baterías 12V-180 Amp.	1	950.000	1.050.000	-10%
6	Baterías 12V -10 Amp.	1	190.000	180.000	6%
7	Baterías 12V-14 Amp.,	1	260.000	250.000	4%
8	Baterías 12V-170 Amp.	1	1.300.000	900.000	44%

5.170.000

YHAGUY REPUESTOS S.A

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% / 30%
1	Baterías 12V -70 Amp.	1	414.534	530.000	-22%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	508.647	630.000	-19%
3	Baterías 12V-100 Amp.	1	553.407	650.000	-15%
4	Baterías 12V-150 Amp.	1	760.449	980.000	-22%
5	Baterías 12V-180 Amp.	1	926.200	1.050.000	-12%
6	Baterías 12V -10 Amp.	1	170.000	180.000	-6%
7	Baterías 12V-14 Amp.,	1	235.000	250.000	-6%
8	Baterías 12V-170 Amp.	1	865.557	900.000	-4%

4.433.794

PLUSCAR S.A

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% / 30%
1	Baterías 12V -70 Amp.	1	428.050	530.000	-19%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	572.650	630.000	-9%
3	Baterías 12V-100 Amp.	1	635.500	650.000	-2%
4	Baterías 12V-150 Amp.	1	946.600	980.000	-3%
5	Baterías 12V-180 Amp.	1	997.700	1.050.000	-5%
6	Baterías 12V -10 Amp.	1	263.500	180.000	46%
7	Baterías 12V-14 Amp.,	1	376.200	250.000	50%
8	Baterías 12V-170 Amp.	1	963.900	900.000	7%

5.184.100

REPSUR C.I.A. SRL

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% / 30%
1	Baterías 12V -70 Amp.	1	445.000	530.000	-16%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	578.000	630.000	-8%
3	Baterías 12V-100 Amp.	1	625.000	650.000	-4%
4	Baterías 12V-150 Amp.	1	865.000	980.000	-12%
5	Baterías 12V-180 Amp.	1	980.000	1.050.000	-7%
6	Baterías 12V -10 Amp.	1	180.000	180.000	0%
7	Baterías 12V-14 Amp.,	1	250.000	250.000	0%
8	Baterías 12V-170 Amp.	1	900.000	900.000	0%

4.823.000

RODAR SRL

N° de Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIOS REFERENCIAL	20% / 30%
1	Baterías 12V -70 Amp.	1	485.000	530.000	-8%
2	Baterías 12V-90 Amp.	1	568.000	630.000	-10%
3	Baterías 12V-100 Amp.	1	721.000	650.000	11%
4	Baterías 12V-150 Amp.	1	1.043.000	980.000	6%
5	Baterías 12V-180 Amp.	1	1.208.000	1.050.000	15%
6	Baterías 12V -10 Amp.	1	215.000	180.000	19%
7	Baterías 12V-14 Amp.,	1	299.000	250.000	20%
8	Baterías 12V-170 Amp.	1	1.170.000	900.000	30%

5.709.000